

REF.: APRUEBA ADQUISICIÓN E IMPUTA GASTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0220**

SANTIAGO, 11 DE FEBRERO DE 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886, la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; la Ley N°21.722, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025; y la Resolución Exenta N°52 del año 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Coordinación de Política Digital (CPD), dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), requiere la adquisición de UPS APC Smart-UPS On-Line de 5 kVA / 5 kW
2. Que, con fecha 19 de enero 2026, se realizó la publicación para la adquisición denominada “**Adquisición UPS APC Smart On-Line.**”, mediante el ID **622844-1-COT26** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.
3. Que, realizada la evaluación de las ofertas, se constató que el oferente **VSA GROUP SPA, RUT 78.199.011-6**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por esta Coordinación y, adicionalmente, su oferta fue la más económica.
4. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, emitió a través del Portal Mercado Público la **Orden de Compra ID 622844-5-AG26**, por la suma total de **UF 83,3** (ochenta y tres coma tres Unidades de Fomento) **IVA incluido**, al proveedor **VSA GROUP SPA, RUT 78.199.011-6**.
5. Que, el pago será en pesos chilenos, de acuerdo con la modalidad de compra indicada en el considerando cuarto de la presente resolución.
6. Que, la Coordinación de Política Digital, cuenta con los recursos necesarios para esta adquisición.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la adquisición de UPS APC Smart-UPS On-Line de 5 kVA / 5 kW, para la Coordinación de Política Digital, al proveedor **VSA GROUP SPA, RUT 78.199.011-6**, en virtud del Artículo 8 bis de la Ley 19.886, en concordancia con el Artículo 97 del Decreto N°661/2024, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones.
2. **EMÍTASE**, la respectiva Orden de Compra **N°622844-5-AG26**, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, por la suma total de **UF 83,3** (ochenta y tres coma tres Unidades de Fomento) **IVA incluido**, cuya aceptación por parte del proveedor formalizará la presente contratación.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma total de **UF 83,3** (ochenta y tres coma tres Unidades de Fomento) **IVA incluido**, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2026:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
adquisición de UPS APC Smart-UPS On-Line de 5 kVA / 5 kW	Presupuesto Corriente 29-06-001 "equipos informáticos"	UF 83,3.- IVA incluido

4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

OCTAVIO ESPINOZA COLLYER
COORDINADOR DE POLITICA DIGITAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

GJM/jbs

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Coordinación de Política Digital.

1c.: Unidad de Gestión de Proyectos Tecnológicos. 1c.:

Secretaría General y Oficina de Partes.